

Expediente 797/217  
MP N.º 3/2017  
Generación de crédito

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2/2017**

Visto el expediente 797/2017 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2017, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente 797/2017 de modificación de créditos n.º 3/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (Euros)
Progr.	Económica		
920	21600	Reparación y mantenimiento de Equipos para procesos de información	1.000
920	22699	Otros gastos diversos	891,41
334	4802900	Subvención directa a la Ruta del Tambor y Bombo	12,56
454	6190100	Asfaltado de caminos rurales	12.200
1532	6190200	Mejora vías urbanas. Calle Boleta	31.919,91
920	6320100	Obras accesibilidad y oficinas Ayuntamiento	20.172,25
432	6820101	FITE 2016. Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, Fase 3: Bar Restaurante	90.000,00
		<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>156.196,13</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Expediente 797/217  
 MP Nº. 3/2017  
 Generación de crédito

### Altas y Aumentos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Modificaciones de crédito (Euros)
45000	Fondo Aragonés de Participación Municipal	4.843,96
46107	DPT Plan de Concertación Municipal	4.591,18
54100	Arrendamiento Bar Piscinas	2.101,00
76102	Plan FIMS 2016	54.659,99
75061	FITE 2016. Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, Fase 3: Bar Restaurante.	90.000,00
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>156.196,13</b>

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos (Fondo Aragonés de Participación Municipal, DPT Plan de Concertación Municipal, Plan FIMS 2016 y FITE 2016. Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, Fase 3: Bar Restaurante. ) y el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de prestación de servicios (Arrendamiento Bar Piscinas).

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Híjar, a 7 de agosto de 2017

El Alcalde,

La Secretaria,

Luis Carlos Marquesán Forcén

Laura Moliner Platas